



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01055033- -UNC-ME#FFYH

VISTO

El IF-2026-1055036-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentado por la Profesora Mariela PRADO (Legajo n° 39627 - DNI n° 25343821) en el que solicita prórroga de licencia con goce de haberes, desde el 01/04/2026 y hasta el 31/12/2026, en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) interina en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, que desempeña en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha prórroga de licencia para la finalización de su tesis de Maestría en Pedagogía adjuntando la certificación que acredita el pedido.

Que por RHCD-2026-87-E-UNC-DEC#FFYH se renueva la designación de la Profesora Prado, desde el 01/4/2026 y hasta el 31/03/2027, en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) interina, en el cual solicita la prórroga de la presente licencia.

Que en IF-2026-1035222-UNC-AO#FFYH (orden 5) el Área Operativa incorpora encuadre de la licencia solicitada de acuerdo a la normativa vigente.

Que en IF-2026-56493-UNC-APS#FFYH (orden 7) el Área Personal informa situación de revista de la agente.

Que en ordenes 10 y 12 respectivamente, la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º inc. "c" de la citada Ordenanza.

Que en orden 15, el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 06/04/2026, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER prórroga de licencia, con goce de haberes, a la Profesora Mariela PRADO (Legajo n° 39627 - DNI n° 25343821), en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) interina en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01/04/2026 y hasta el 31/12/2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.